



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número: DI-2025-1179-APN-SSPU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Noviembre de 2025

Referencia: EX-2024-43663194- APN-DAC#CONEAU -REC. OF. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA - DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON ORIENTACIÓN EN CONTABILIDAD Y CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA – MP.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus decretos reglamentarios, el Expediente EX-2024-43663194-APN-DAC#CONEAU; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DOCTOR EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON ORIENTACIÓN EN CONTABILIDAD y DOCTOR EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA, presentada en convenio entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración; la Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Ciencias Económicas; Universidad Nacional de La Rioja, Departamento Académico de Ciencias Sociales, jurídicas y económicas; Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales; Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud; Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Económicas.

Que el mencionado título y la consecuente oferta educativa fueron aprobados en el seno de la Casa de Altos Estudios ya citada por Ordenanza del Consejo Superior UNCA N° 1 del 26 de abril de 2024, Resolución del Consejo Superior UNJU N° 43 del 24 de abril de 2024, Resolución del Consejo Superior UNSa N° 94 del 5 de abril de 2024; Resolución del Honorable Consejo Superior UNSE N° 79 del 19 de abril de 2024; Resolución del Honorable Consejo Superior UNLaR N° 242 del 5 de abril de 2024 y Resolución del Honorable Consejo Superior UNT N° 4278 del 30 de abril de 2024.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de pregrado, grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen

competencia sus poseedores, debiendo respetarse la carga horaria mínima que fijó el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Que sin perjuicio de ello, cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiere comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requiere que se respeten, además de la carga horaria a que se hizo referencia en el CONSIDERANDO anterior, los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, debiendo las carreras respectivas ser periódicamente acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o entidades privadas constituidas con ese fin debidamente autorizadas (Art. 43 Ley de Educación Superior N° 24.521).

Qué asimismo, también las carreras de posgrado deben ser acreditadas conforme lo determina el artículo 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en su Sesión N° 618 del 7 de octubre de 2024 dictaminó favorablemente al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto, o si la solicitara y no la obtuviera.

Que la modalidad de dictado de la carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON ORIENTACIÓN EN CONTABILIDAD Y CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA que propone la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA es presencial, y por tanto, el otorgamiento del reconocimiento oficial y la validez nacional del título no requieren la aprobación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED).

Que de conformidad con lo normado por el Art. 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos que expiden las Instituciones Universitarias es otorgado por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, hoy SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que el encuadre normativo específico del presente caso, con mención explícita de la totalidad de la normativa aplicada, obra en los informes técnicos de evaluación producido por la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA el 2 de octubre de 2025, identificados como IF-2025- 109761081-APN-DNGU#MCH e IF-2025-109762179-APN-DNGU#MCH.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, y los Decretos N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de DOCTOR EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON ORIENTACIÓN EN CONTABILIDAD y DOCTOR EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA que expiden la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración; la Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Ciencias Económicas; Universidad Nacional de La Rioja, Departamento Académico de Ciencias Sociales, jurídicas y económicas; Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales; Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud; Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Económicas, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON ORIENTACIÓN EN CONTABILIDAD Y CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2025-109763522-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by ALVAREZ Alejandro Ciro
Date: 2025.11.12 12:59:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ALEJANDRO ALVAREZ
Subsecretario
Subsecretaría de Políticas Universitarias
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.11.12 12:59:58 -03:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, Facultad de Ciencias Económicas;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Económicas, Sede San Miguel de Tucumán

TÍTULOS: DOCTOR EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON ORIENTACIÓN EN CONTABILIDAD, DOCTOR EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

Requisitos de Ingreso:

Para poder sumarse a este programa como alumnos del mismo los aspirantes deberán poseer estudios de maestría o antecedentes académicos y profesionales equivalentes y acreditar capacidad para comprender textos en inglés y/o en otra lengua que resulte imprescindible en función del tema escogido por el doctorando.

Graduados de instituciones argentinas universitarias que posean títulos correspondientes a carreras de cuatro años de duración o más.

Se aceptarán también egresados de universidades del exterior que cumplan idénticos

requisitos.

Según lo establecido por la Ley de Educación Superior N° 24.521 también podrán solicitar su inscripción los graduados de instituciones oficiales argentinas de educación superior no universitaria que posean títulos correspondientes a carreras de cuatro años de duración o más.

Todos los alumnos deberán presentar su solicitud de inscripción que contendrá una propuesta de Plan de Formación provisorio en el Área de Posgrado de la Facultad donde se inscriba, quién derivará la misma a una Comisión de Admisión, formada por el Coordinador Académico de la sede y dos docentes de la carrera, que analizarán la documentación presentada por el postulante y lo entrevistará.

Una vez inscripto en el Doctorado, el Consejo Académico del Doctorado asignará una Comisión de Supervisión con un Tutor de Doctorado con quién revisará y formulará su Plan de Formación definitivo a ser presentado al Comité de Académico de Doctorado para su aprobación, para obtener la inscripción definitiva; este Tutor acompañará al doctorando en su trayecto de formación básica y especializada asistiendo en aquellos aspectos de su formación hasta la elección y aprobación del Director y Codirector de la tesis.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	------

CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA

1001	Metodología de la investigación I	Semestral	10	50	
1002	Metodología de la Investigación II	Semestral	10	50	
1003	Historia y Estructura Económica Regional.	Semestral	10	50	
1004	Taller de Tesis	Semestral	10	60	

CICLO DE FORMACION ESPECIALIZADA – CON ORIENTACIÓN EN CONTABILIDAD

1005	Electiva I	Semestral	10	40	
1006	Electiva II	Semestral	10	40	
1007	Electiva III	Semestral	10	40	
1008	Electiva IV	Semestral	10	40	
1009	Electiva V	Semestral	10	40	

CICLO DE FORMACION ESPECIALIZADA - CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

1005	Electiva I	Semestral	10	40	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	OBS.
1006	Electiva II	Semestral	10	40	
1007	Electiva III	Semestral	10	40	
1008	Electiva IV	Semestral	10	40	
1009	Electiva V	Semestral	10	40	

OTROS REQUISITOS

1010	Actividades de investigación relacionadas con la tesis	Anual	0	100	
1011	Tesis	---	0	-	

TÍTULO: DOCTOR EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON ORIENTACIÓN EN CONTABILIDAD

CARGA HORARIA TOTAL: 510 HORAS

TÍTULO: DOCTOR EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

CARGA HORARIA TOTAL: 510 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2025-109763522-APN-DNGU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 2 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2024-43663194-APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA -
DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON ORIENTACIÓN EN CONTABILIDAD Y CON
ORIENTACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.10.02 14:29:42 -03:00

PABLO DARIO SANCHEZ
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.10.02 14:29:42 -03:00